

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. Nº 1414-1031/2018.

DECRETO Nº **9607** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 JUN. 2019

VISTO:

El Expte. Nº 1414-1031/2018, caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% del Oficial Ayudante Villafañe Oscar Abel, D.N.I. Nº 34.636.228, Legajo Nº 18.615, mediante Resolución Nº 2152-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 445-DP/16, se dispone pasar a revistar al administrado, a Situación Pasiva a partir del 12-02-16;

Que, conforme Resolución Nº 694-DP/16, se modificó la Situación de Pasiva que venía cumpliendo el causante a partir del 21-03-16, pasando seguidamente a revistar en Situación de Disponibilidad;

Que, conforme Resolución Nº 2152-DP/17, se aplicó al agente la sanción consistente en veinte (20) días de Suspensión de Empleo, por transgredir las disposiciones del artículo 15º inc. d) del R.R.D.P., seguidamente se levantó la Situación de Disponibilidad, reintegrándolo al Servicio Efectivo a partir del 20-10-2017, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165º inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revistó en Situación Pasiva y Disponibilidad;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

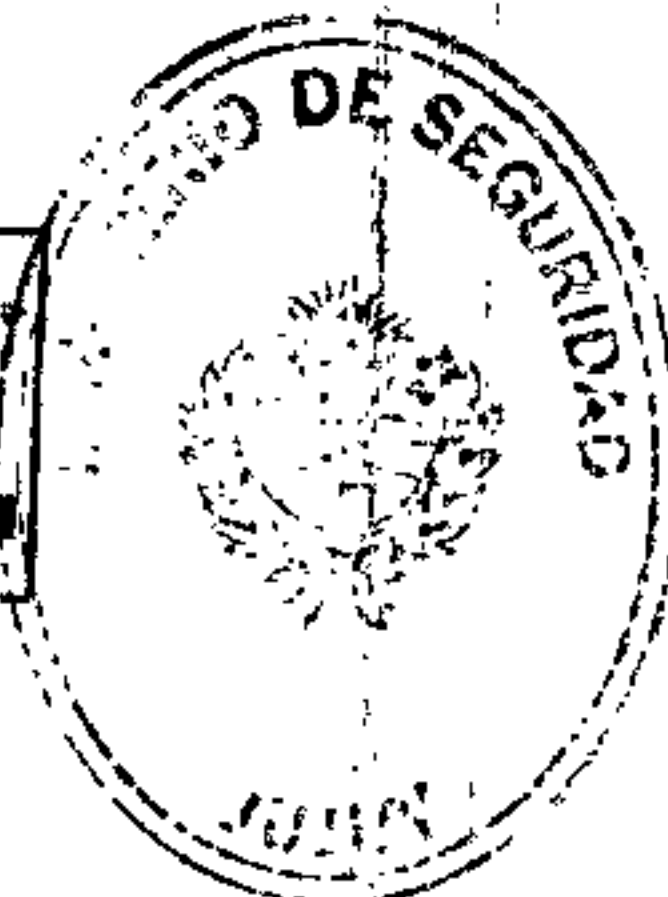
Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos en la medida del exceso de la sanción impuesta;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ES COPIA FIEL



DR. EXPRESIONARIAN INDIAN
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
SAN SALVADOR DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9607

///CORRESPONDE A DECRETO Nº

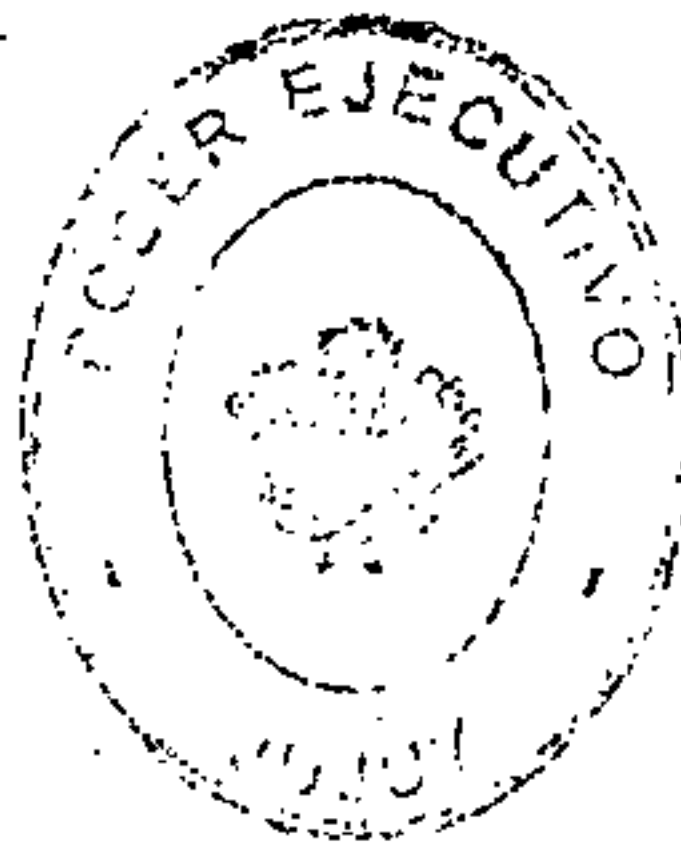
-MS/19.-

ARTICULO 1º: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 1414-1031/2018 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% perteneciente al OFICIAL AYUDANTE VILLAFANE OSCAR ABEL, D.N.I. Nº 34.636.228, LEGAJO Nº 18.615, conforme a lo dispuesto mediante Resolución Nº 2152-DP/17, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley Nº 6.113), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.

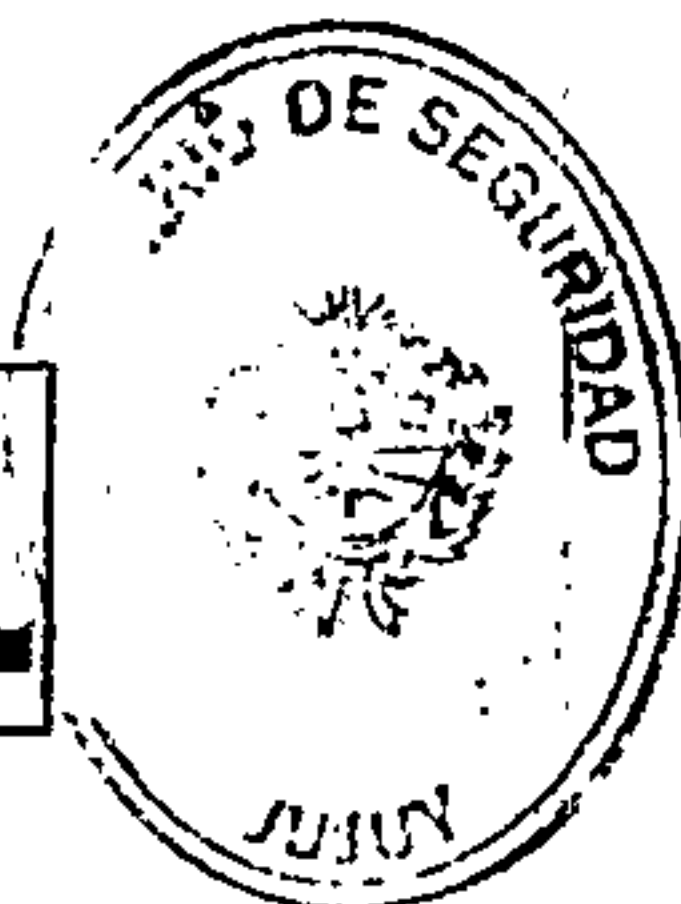
Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



Dr. ENYDIA MARTIN RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE JUJUY